



RESOLUCION CD-GAB. N° 0167/18
San Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2018

VISTO:

El Expediente CRUB. N° 0195/18, y;
0178/17, y;

CONSIDERANDO

- Que la Comisión del Doctorado en Biología del CRUB, solicita reconocimiento para la actividad docente que realiza los Directores y Codirectores en las Tesis de Posgrado;
- Que la mencionada propuesta se basa en que la formación de recursos humanos de posgrado es parte fundamental de la tarea docente;
- Que los Cursos de Posgrado dictados por docentes del CRUB se reconocen como carga docente;
- Que la tarea de dirección de tesis de posgrado es una función continua cuya duración en el caso del doctorado en Biología del CRUB es de cinco (5) años;
- Que por lo expuesto solicitan el reconocimiento de hasta un máximo de dos (2) horas semanales anuales para aquellos docentes que dirija o codirijan tesis de posgrado en la UNCo;
- Que el Secretario Académico considera pertinente la solicitud realizada siempre y cuando esté garantizada desde el Departamento/Delegación departamental la cobertura total de la carga horaria referida a la docencia de grado;
- Que de la misma forma expresa que las dos (2) horas no deberían ser acumulable por cantidad de tesis, sean estas de grado o posgrado;
- Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar el reconocimiento de a los sumo dos (2) horas semanales para dirección y codirección de tesis de grado o posgrado no acumulables;
- Que mediante Resolución CD CFRUB-GBA.N° 01353/17 se aprobó reconocer hasta un máximo de dos (2) horas semanales anuales durante la etapa de trabajo con el estudiante, para aquellos docentes que dirijan o codirijan Tesis de Grado de carreras que se dictan en el CRUB.;
- Que el Consejo Directivo en su 10° sesión ordinaria-cuarto intermedio de fecha 22 de noviembre de 2018 trata y aprueba por unanimidad modificar la Resolución oportunamente emitida que habla del reconocimiento de horas de tesis de grado para incluir las de posgrado;
- Que administrativamente no corresponde modificar la Resolución CD-CRUB-GBA.N°01353/17, dado si bien se realizó la discusión, solo se aprobó el reconocimiento para las Tesis de Grado;



RESOLUCION CD-GAB. N° 0167/18

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1º: **APROBAR** el reconocimiento de hasta un máximo de dos (2) horas semanales anuales durante la etapa de trabajo con el estudiante, para aquellos docentes que dirijan o codirijan Tesis de Posgrado de carreras que se dictan en el CRUB.-

ARTICULO 2º: **REGISTRAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.-**
MFA/plc.

MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional del Comahue

MIG. MARCELO ALONSO
D. F. A. N. O.
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional del Comahue